ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	04 DE NOVIEMBRE DE 2025		
CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATO No. 113 DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	FABIÁN ANTONIO SÁNCHEZ MENJURA	C.C	1.057.215.036
		CARGO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	SEVERO DE JESUS VIASUS PIRACOCA	C.C	6.771.829
OBJETO:	AVALÚO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA ROA DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	$ 2.900.000,00		
	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (COP)		
FECHA DE INICIO	25 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2025		

En Sutamarchán a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025 se reunieron el arquitecto FABIÁN ANTONIO SÁNCHEZ MENJURA, secretario de Planeación e Infraestructura del municipio Sutamarchán, en calidad de supervisor designado, el ingeniero SEVERO DE JESUS VIASUS PIRACOCA en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de suspensión Nro. 001 de la Comunicación de Aceptación de Servicios – Contrato No. 113 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 21 de octubre del presente año, el municipio de Sutamarchán suscribe la Comunicación de Aceptación de Servicios – Contrato 113 de 2025 con el contratista Severo de Jesús Viasus Piracoca.

2. Que, el día 25 de octubre del presente año, se suscribe el Acta de inicio de la Comunicación de Aceptación de Servicios – Contrato 113 de 2025.

3. Que, mediante Acta de Comité técnico No. 1 realizado con fecha de 04 de noviembre del presente año, la supervisión del contrato y el municipio de Sutamarchán avalaron la suspensión del contrato por el término de catorce(14) días calendario presentada por el contratista,considerando justificado que debe precisarse la nueva área del predio teniendo en cuenta la afectación por la servidumbre del poliducto, puesto que esta incide no solo en el valor económico del avalúo y en el tiempo necesario para su desarrollo, sino que afecta directamente el cumplimiento del objeto contractual en los términos pactados según Comunicación de Aceptación de Servicios - Contrato No. 113 de 2025.

Por lo anterior las partes reunidas,

ACUERDAN

Primero: Suspender la Comunicación de Aceptación de Servicios – Contrato No. 113 de 2025 a partir del día de suscripción de la presente acta por un término de catorce (14) días calendario de tal manera que el reinicio del contrato sea el dieciocho (18) de noviembre de 2025 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión de acuerdo con las consideraciones descritas anteriormente.

Segundo: Actualizar las garantías contractuales exigidas, por parte de la entidad contratista, una vez se dé reinicio a la Comunicación de Aceptación de Obra Pública – Contrato 113 de 2025.

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Severo de Jesús Viasus Piracoca
Contratista

Proyectó: Wilmer Alejandro Mora Menjura / Apoyo profesional a la Secretaría
Revisó y aprobó: Fabian Antonio Sánchez Menjura / Secretario de Planeación e Infraestructura.